2012- "Año de Homenaje al Doctor D. MANUEL BELGRANO"

**X** Ministerio de Educación Universidad Teonológica Nacional

Rectorado

REGISTRADO

AZUCENA PERALTA

DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2012.

VISTO la Resolución Nº 1444/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Leandro Miguel ÁVILA, y

## CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Industrias Alimentarias II, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2012, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1444/2012 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

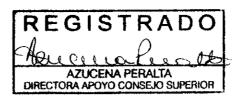
Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 1444/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado de la asignatura Industrias Alimentarias II, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Leandro Miguel



Ministerio de Educación Universidad Teonológica Nacional Rectorado



ÁVILA, Legajo Nº 29814, de la carrera Tecnicatura Superior en Industrias Alimentarias. ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1999/2012

UTN mel

Ing. HECTOR CARLOS PROTTO RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Censeje Superior